ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche

DECRETO EXENTO N° 001436

LITUECHE, 06 de Noviembre de 2017.

Dideco N°213.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°230 de fecha 15 de Febrero de 2017 que aprueba en todas sus partes el convenio de trasferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 410 con fecha 20 de Octubre de 2017 emitido por la DAF.

- La necesidad de adquirir material de oficina para el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar.

- La cotización presentada por don Galvarino Omar Farías Cabezas Rut 6.908.039-1 quien cuenta con los materiales solicitados por la unidad.

- El decreto Alcaldicio N°1387 con fecha 23 de Octubre de 2017 que autoriza la adquisición de materiales de oficina.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-ANULESE DECRETO: Alcaldicio N° 1387 del 23 de Octubre de 2017, que autoriza mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de materiales, para el funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento ya que el proveedor no se encuentra vigente en portal Chile Compra.

2.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/cop
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

Director Control Interno